



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **06 de Diciembre de 2021**

VISTO, el Expediente MECCT-E-58348-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el servicio de mano de obra destinado a la reparación de tres (3) vehículos oficiales Volkswagen Voyage 1.6 GP con dominios: NSF 078; NSF 081; y NSF 088, pertenecientes a este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 110/21 – RAF 521.

Que por Disposición D.G.A.F. N°108/21, se autorizó la Contratación Directa N°111/21 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota en orden N°50 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la firma “AUDIMONT S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71711718-9”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$330.0000, 00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 417/20 - Anexo II y N° 1119/20, y la Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/21.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°111/21 – RAF 521, a la firma “AUDIMONT S.A.S. - C.U.I.T. N°30-71711718-9”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$330.0000, 00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 226 /2.021.-**